



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 021 DE 2020**  
**28 DE AGOSTO 2020**

**POR LA CUAL ACTUALIZAN REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES  
INSTITUCIONALES CON BASE EN LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 1075 DE 2015  
MODIFICADO POR EL DECRETO 1330 DE 2019.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificada por la Ley 1740 de 2014 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", establece en su título primero que le corresponde al Estado velar por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y la adecuada prestación del servicio.

Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por "instituciones", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este Decreto reglamenta se circunscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al señor presidente de la República propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado, es decir, el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar sus programas académicos, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.

Que el Decreto 1295 de 2010, compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación" y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.



Que el Capítulo VI, Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, consagra en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la autonomía universitaria, mediante la cual las universidades tienen el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, designar autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que según acta 119 del 28 de octubre de 2009 del Consejo Superior artículo cuarto; se autoriza y faculta al Rector para aplicar las funciones descritas en el literal c), Artículo 31 del Estatuto vigente "Aprobar y expedir el reglamento docente, estudiantil, de bienestar institucional y los necesarios para el normal desarrollo institucional (...)"

Que el Gobierno Nacional de acuerdo con las facultades de orden constitucional y atendiendo el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia decidió sustituir el Capítulo 2 y suprimir el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación", a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que atendiendo estas modificaciones, es responsabilidad de la IES, dar cumplimiento a los nuevos criterios dispuestos en el Decreto 1330 referido, para lo cual la Uniagustiniana, oriento desde la generación de la norma, las acciones internas, con la participación de toda la comunidad, para modificar sus procesos y procedimientos, así como para la generación de los nuevos criterios y lineamientos planteados en reglamentos y políticas en cada una de las áreas de gestión de la universitaria, acorde con lo dispuesto en los estatutos de la Institución.

Que revisado el Estatuto orgánico de la Uniagustiniana artículo 34 literales b), c) d) y f) se requirió presentar previamente presentar al Consejo Académico en reunión extraordinaria, las propuestas, estructura, para su revisión y concepto favorable, el cual una vez obtenido determina y permite, dentro de la competencia de la rectoría, referida previamente la generación de la políticas, lineamientos y reglamentos institucionales.

Que de acuerdo con lo anterior, previa revisión y concepto del Consejo Académica, es viable proferir los siguientes lineamientos, políticas y/o reglamentos institucionales: Política de investigación, Política de emprendimiento e innovación, Política de Egresados, Política De extensión y Proyección Social, Política de Bienestar Institucional, Política de Educación Continua, Política de Inclusión, Política de permanencia, Reglamento estudiantil, Estatuto profesora, Lineamientos curriculares vigentes y Política de créditos

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE,

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las siguientes políticas institucionales, cuyos contenidos se encuentra en documentos anexos a la presente acta y forman parte de la misma.

1. **Política de investigación**
2. **Política de emprendimiento e innovación**
3. **Política de Egresados**
4. **Política De extensión y Proyección Social**
5. **Política de Bienestar Institucional**



6. Política de Educación Continua
7. Política de Inclusión
8. Política de permanencia
9. Reglamento estudiantil
10. Estatuto profesoral
11. Lineamientos curriculares vigentes
12. Política de créditos

Se anexan las POLÍTICAS a ésta resolución y forman parte de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN.** las políticas descritas en el artículo anterior, fueron desarrolladas por las diferentes unidades que forman parte de la universidad y su generación corresponde a la participación de todos los entes de la institución de acuerdo con su alcance y pertinencia y presentadas para concepto al Consejo Académico de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Uniagustiniana.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** Las Políticas descritas, fueron adelantadas para ser presentadas y así cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por en el Decreto 1330 de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, entran en vigencia a partir del día siguiente de la firma del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN.** De acuerdo con la naturaleza de la política, reglamento o lineamientos, se procederá en forma inmediata a su implementación, socialización y divulgación a toda la comunidad académica, a través de las dependencias correspondientes con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones.

**ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de su expedición según lo expuesto en el contenido de la misma y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020).

**FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR**  
Rector

**RICARDO ROJAS LÓPEZ, MSC.**  
Secretario General

# **POLÍTICA DE EGRESADOS Bogotá, 2020**

## **ASAMBLEA GENERAL**

Fr. Albeiro Arenas Molina  
Presidente de la Asamblea  
General

Fr. Jorge Chaparro Caro  
Secretario de la Asamblea  
General

## **CONSEJO SUPERIOR**

Miembros Principales

Fr. Juan José Gómez Gómez.  
OAR

Fr. Antonio Abecia Valencia.  
OAR

Fr. Juan Camilo Torres  
Chisaba. OAR

Fr. Diego Montoya Naranjo.  
OAR

Fr. Jorge Chaparro Caro.  
OAR

Alfonso Mantilla Parra  
Representante de los  
Docentes

Fabio Quimbaya Piña  
Representante de los  
Docentes (suplente)

Luisa Bejarano Tumay  
Representante de los  
Estudiantes

Alfonso Beltrán Orjuela  
Representante de los  
Estudiantes (suplente)

Viviana Rojas Rodríguez  
Representante de los  
Egresados  
Oscar José Fernández Laches  
Representante de los  
Egresados (suplente)

## **DIRECTIVAS INSTITUCIONALES**

Fr. Enrique Arenas Molina  
Rector

Ricardo Rojas López  
Vicerrector Académico (E)

Julio César León Luquez  
Vicerrector de  
Investigaciones

Alejandra Díaz Manzano  
Vicerrectora de Extensión y  
Desarrollo Humano

Ángela Ovalle Posada  
Vicerrectora Administrativa y  
Financiera

Araminta Clavijo Clavijo  
Directora Oficina de  
Planeación y  
Gestión de la Calidad

Andrés Riveros Casas  
Gerente de Transformación  
Digital

Ricardo Rojas López  
Secretario General y  
Asesor Jurídico

## **DECANOS**

Carolina Berrío Hoyos  
Decana Facultad de Ciencias  
Económicas y  
Administrativas

Directora Especialización  
Gerencia de Empresas

Directora Especialización  
Planeación Tributaria

Directora Especialización  
Gerencia Estratégica de  
Marketing

Directora Especialización  
Gestión Ambiental

Yenny Alexandra Martínez  
Ramos

Decana Facultad de  
Ingeniería

Directora Especialización  
Gerencia de la Calidad

Directora Especialización  
Seguridad Social Integral

Edward Lozano Martínez  
Decano Facultad de Artes,  
Comunicación y Cultura

Fernando Sánchez Gélvez  
Decano Facultad de  
Humanidades, Ciencias  
Sociales y Educación

Director Especialización en  
Pedagogía

Leonardo Santana Cortés  
Decano Facultad de  
Educación Virtual y a  
Distancia

Director Especialización  
Gerencia del Talento  
Humano. Virtual

## **DIRECTORES ACADÉMICOS**

Jaime Edgardo Valderrama  
Ochoa

Director Negocios  
Internacionales

Edgar Reyes Claro

Director Administración de  
Empresas

Omar Augusto Puerto Abella

Director Contaduría Pública

Gloria Duque Ayala

Directora de Hotelería y  
Turismo

Jairo Neira Guevara  
Director de Mercadeo

Fabián Guillermo Oliveros  
Murillo  
Director Cine y Televisión  
Director Comunicación Social

Edward Lozano Martínez  
Director Arquitectura

Jorge Wilson Motato Ramírez  
Director Tecnología en  
Gastronomía

Ricardo Efrén Meza  
Director Ingeniería Industrial  
Director Ingeniería  
Mecatrónica

Nydia Stella García Roa  
Directora Ingeniería en  
Telecomunicaciones  
Directora Tecnología  
Desarrollo de Software

David Gerardo López Galvis  
Director Teología  
Director Licenciatura en  
Teología  
Director Licenciatura en  
Filosofía  
Carlos Alberto Castro Rendón  
Director Administración  
Empresas. Virtual

Director Negocios  
Internacionales. Virtual

María José Arango de  
Manrique  
Directora Ciencias Básicas

Ovidio Arlando Díaz González  
Director Humanidades y  
Cátedra Agustiniana

Cristian Camilo Figueroa  
Ayala  
Director Desarrollo  
Profesoral

Ernesto Iván Alfonso Acuña  
Ruiz  
Director Permanencia  
Estudiantil

Adriana Yamile León  
Directora Biblioteca

Carlos Alberto Castro Rendón  
Director Calidad Académica y  
pedagógica. Virtual

Diego Fernando Cabrera Feo  
Director Producción Medios  
Educativos Digitales. Virtual

Luis Alberto Penagos López  
Director Centro Lenguas  
Extranjeras

Leonardo Santana Cortés  
Director Centro Tecnología  
Agustiniana

**DIRECTORES  
ADMINISTRATIVOS**

Fr. Diego Montoya Naranjo.  
OAR

Director de Espiritualidad

Nathaly González Villegas

Directora Relaciones  
Internacionales e  
Interinstitucionales

Sandra Ujueta Rodríguez

Directora Aseguramiento de  
la Calidad

Diana Marcela Barón Vera

Directora Procesos de  
Calidad

Leydith Deyneth González  
Perilla

Directora Programación de  
Recursos

Cristián Camilo Botía Bociga

Director de Estadística

Héctor Mauricio Rincón  
Moreno

Director de Investigaciones

David Alejandro Guerrero  
Pirateque

Director de Emprendimiento

Edilberto Luis Lara Pupo

Director Proyección Social

Natalia Osorio Palacio

Directora de Bienestar  
Institucional

Lady Marian Cubides  
Cristancho

Directora Educación  
Continua

Pier Eduardo Gossen  
Echeverry

Director de Tecnología

María del Pilar Gómez  
Sánchez

Directora Comunicación e  
Imagen Corporativa

David Moncada Troncoso

Director de Marketing



Diana Rocío Granados  
Espinosa  
Directora Capital Humano

María Clemencia Parra  
Gómez  
Directora de Tesorería

Stella Ramos Páez  
Directora de Contabilidad

Arnol Danilo Peña  
Valderrama  
Director de Compras

Pedro Luis Vargas Cárdenas  
Director de Seguridad y  
Logística

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>9</b>
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b> .....	<b>11</b>
FUTURO EGRESADO .....	11
RECIÉN EGRESADO .....	11
EGRESADO .....	11
EGRESADO NO GRADUADO.....	12
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	12
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS .....	12
OBSERVATORIO LABORAL.....	13
OBSERVATORIO DE EGRESADOS UNIAGUSTINIANA .....	13
PROYECTO DE VIDA .....	13
<b>FUNDAMENTACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>13</b>
DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS.....	13
INTERACCIÓN PERMANENTE CON LOS EGRESADOS,.....	14
SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD AGUSTINIANA .....	15
<b>CONTEXTOS: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>17</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>17</b>
ESTRATEGIAS .....	18
DISTINCIONES .....	20
<b>COHERENCIA Y TRAZABILIDAD</b> .....	<b>20</b>
<b>LINEAMIENTOS</b> .....	<b>21</b>
APROBACIÓN .....	21
RECURSOS .....	22
COMUNICACIÓN .....	22
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	22
RESPONSABLES .....	23
<b>ARTICULACIÓN CON LA CALIDAD INTEGRAL UNIAGUSTINIANA</b> .....	<b>23</b>
<b>DOCUMENTOS SOPORTES- BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>25</b>

## **PRESENTACIÓN**

La UNIAGUSTINIANA en el marco del desarrollo de las Políticas consagradas en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, presenta el desarrollo de la Política de Egresados, bajo la cual se reconoce el impacto que los egresados tienen sobre la sociedad lo ejerce desde sus profesionales, quienes a través de su formación académica y la filosofía Agustiniiana, enmarcada en los principios de Libertad, Amistad, Sentido Comunitario e Interioridad se convierten en multiplicadores de conocimiento, construcción y mejoramiento de la sociedad.

La visión sobre los egresados le permite a la Institución establecer escenarios estratégicos en el que se determine como desde esta población se puede contribuir con el fortalecimiento de los niveles de desarrollo humano y equidad social. El desempeño de los profesionales contribuye al mejoramiento, a la disminución tanto de la riqueza social como de los niveles de productividad y competitividad local y nacional en ambientes que demandan mayores estándares en estos aspectos.

Ante esta realidad la UNIAGUSTINIANA requiere realizar un continuo seguimiento al desempeño de sus egresados con el propósito de determinar los niveles de pertinencia de la formación recibida, la ubicación laboral, las ideas y empresas en marcha surgidas a través de emprendimiento corresponden con el logro de los fines definidos institucionalmente.

Para ello el Observatorio Laboral, ente adscrito al Ministerio de Educación Nacional, consolida un punto de referencia para orientar las acciones institucionales, con el propósito del mejoramiento de la calidad académica brindada a través de los diferentes programas y como mecanismo de fortalecimiento en las competencias de nuestros futuros profesionales Uniagustinianos, quienes se encuentran al servicio de la sociedad. (OBSERVATORIO LABORAL, 2012)

Es así que la UNIAGUSTINIANA es consciente que la relación con sus profesionales no culmina con el grado. Sino que es un quehacer conjunto de aprendizajes mutuos y beneficios compartidos, que permite la construcción y el desarrollo de un país.

## MARCO LEGAL

Existen a nivel mundial diferentes iniciativas que promueven y vinculan el compromiso de las instituciones de educación superior con sus egresados, entre ellas se presenta CASE América Latina la cual corresponde a la Asociación internacional cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de instituciones educativas alrededor del mundo para lograr el avance de la educación y de las comunidades de profesionales para que actúen de manera efectiva y con integridad para defender el éxito de sus instituciones.

Esta iniciativa de carácter internacional promueve el liderazgo entre la comunidad de graduados, valorando la excelencia profesional, la integridad y el respeto. Fomentando de esta manera una cultura de egresados más sensibles e identificados con los procesos que adelanta la UNIAGUSTINIANA (CASE para América Latina, 2011)

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una mejor calidad de vida. Este derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Tal como se menciona en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, donde cuyo fin es permitir el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura de todo ciudadano colombiano. (Const., 1991, art. 67, 1991)

El Ministerio de Educación Nacional, a través de sus diferentes autoridades ha regulado este derecho a través de la ley 1188 de 2008, por la cual se reglamenta el registro calificado de programas de educación superior, en ella se establece la necesidad que las instituciones cuenten con programas específicos que permitan mantener la relación permanente con el egresado a través del seguimiento y la interacción constante con el mismo. Esta función ha sido promovida por el Ministerio de Educación Nacional, la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y a través de la consolidación de nodos de participación en los que la UNIAGUSTINIANA no ha sido ajena, permitiendo la visibilidad como miembro del comité gestor y participante activo de la Red de Seguimiento a las Oficinas de Egresados – RED SEIS. Escenario que permite el intercambio de experiencias y el mejoramiento continuo de los procesos de seguimiento e impacto de los egresados de la Institución. (ASCUN, 2001)

A su vez y en marco a lo declarado en el decreto 1075 del 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Educación.” parte cinco (5) “Reglamentación de la Educación Superior” Tal como se cita a continuación:

Artículo 2.5.3.2.1.1 Registró Calificado, el cual permite ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Artículo 2.5.3.2.2.2 Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. En cuanto al numeral cuatro (4) Programa de egresados, se debe contar con el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permitan conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. (Congreso de la República, 2015)

En relación con el sector externo el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, menciona que la Institución deberá crear los mecanismos y estrategias para lograr la articulación con la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado en coherencia con las modalidades, las características del programa y naturaleza jurídica de la Institución; así como, guardar coherencia y relación con el proceso formativo y de investigación. Y de acuerdo al artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. “Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.”

Para el seguimiento, impacto y coherencia académica, se establece la alineación con el Servicio Público de Empleo, en lo correspondiente a la reglamentación de las bolsas de empleo de instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior que en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 6 de las “condiciones de calidad de carácter institucional” del artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 y de la obligación contenida en el numeral 6.5 del artículo 6 del decreto número 1295 de 2010 o el que lo sustituya, modifique o adicione, organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados, deberán obtener la autorización.

La UNIAGUSTINIANA establece sus acciones en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, a través del Programa “9. El egresado retorna y aporta”.

En este sentido, la UNIAGUSTINIANA desarrolla un trabajo integral de reflexión e investigación de tal manera que transfiere a sus profesionales

una formación humanística que se preocupa por formar generaciones conscientes de la responsabilidad y el compromiso con el desarrollo del país.

Por lo tanto, la UNIAGUSTINIANA a través de la Coordinación de Egresados establecerá los mecanismos y acciones necesarias para impulsar el seguimiento e impacto permanente con los diferentes contextos institucionales, fortaleciendo su identidad y potencializando sus competencias y habilidades para los diferentes sectores productivos donde se desarrollen.

## **CONCEPTUALIZACIÓN**

### **Futuro Egresado**

Se entiende por futuro egresado a la comunidad de estudiantes quienes, faltándole un año (1) para recibir su título profesional, se convierten en actores claves para fortalecer los principios y valores aprendidos en la UNIAGUSTINIANA y a su vez para el reconocimiento de los diferentes servicios académicos y administrativos a los que pueden acceder en su calidad de egresados. (Fuente propia, 2018)

### **Recién Egresado**

Se entiende por recién egresado toda aquella persona que no supera más de un año (1) de haber recibido su título profesional. (Fuente propia, 2018)

### **Egresado**

Se entiende por egresado toda aquella persona que, cursando estudios de pregrado o posgrado en cualquiera de los programas académicos de la Institución, y con el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin por la Institución y el Estado colombiano) obtuvo su título académico correspondiente. (Fuente propia, 2018)

## **Egresado no graduado**

Se entiende por egresado no graduado toda aquella persona que habiendo cursando y aprobado la totalidad de las asignaturas de un programa de pregrado o posgrado en la UNIAGUSTINIANA aún no ha recibido el título académico. (Fuente propia, 2018)

## **Extensión y Proyección Social**

La Extensión y la Proyección Social para la UNIAGUSTINIANA, representa el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, con el propósito de aportar en la solución de sus principales problemáticas, participar en la formulación y construcción de políticas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad UNIAGUSTINIANA con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad. (Fuente propia, 2018)

## **Formación en Competencias**

La UNIAGUSTINIANA asume con compromiso la recomendación del informe preparado para la cumbre de la (UNESCO, 1998) en establecer como pilares de la formación los temas de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser; por ello, busca una formación integral que desarrolle en el estudiante conocimientos, actitudes, valores y habilidades que les permitan, como graduado, un desempeño óptimo en situaciones reales de trabajo profesional y una actitud proactiva de cambio e innovación.

## **Observatorio Laboral**

Esta fuente de información colombiana, reúne variedad de datos para interpretar las relaciones entre el mundo de la educación superior y el mundo laboral, concebido para orientar, de manera más acertada, políticas de la educación, mejoramiento de la calidad de los programas que ofrecen las instituciones y decisiones de los estudiantes frente a los estudios a seguir. (Observatorio Laboral, 2013)

## **Observatorio del Egresado Uniagustiniano**

Permite a través de instrumentos de medición, fortalecer el trabajo académico y de las unidades institucionales mediante la investigación con pertinencia social, de formación, laboral y de percepción sirviendo como ente articulador entre los egresados y la UNIAGUSTINIANA. (Fuente propia, 2020).

## **Proyecto de Vida**

Corresponde a los diferentes planes estructurados en un determinado tiempo que contribuyen al profesional Uniagustiniano tomar las decisiones más acertadas para su desarrollo personal e intelectual. (Fuente propia, 2018)

## **FUNDAMENTACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La UNIAGUSTINIANA se compromete a desarrollar la Política de Egresados, mediante los siguientes pronunciamientos, garantizando el cumplimiento de la filosofía y los principios institucionales.

## **DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS**

La UNIAGUSTINIANA reconoce que su impacto sobre la sociedad lo ejerce desde sus profesionales, quienes a través de su formación académica y la



filosofía Agustiniiana, se convierten en multiplicadores de conocimiento, construcción y mejoramiento de la sociedad.

El compromiso de ser Egresado de UNIAGUSTINIANA se resume en el lema Trasciende Et Te Ipsum (C, 2007), que precisa en cierta medida a continuar fortaleciendo al mejoramiento de la sociedad en procura del bienestar y su desarrollo. Ser Uniagustiniano implica identificarse con valores que compromete la sensibilidad por el otro, el actuar con el compromiso ético de transformar la realidad, reconociendo en esta medida que las acciones que se ejecuten en la vida profesional y personal deben estar orientadas a hacer de esta una sociedad más justa, solidaria, ambiental, económica y socialmente responsable.

La UNIAGUSTINIANA a través de la Coordinación de Egresados, prevé el futuro y se compromete con el desarrollo sostenible del país y el mundo, asumiendo con responsabilidad y calidad los procesos formativos de sus estudiantes, propiciando una preparación integral en bien propio y de la sociedad, buscando alcanzar esa armonía profesada por San Agustín en su frase, “La búsqueda va de lo exterior (las cosas) a lo interior (el alma)” (HIPONA, XI,26)

El relacionamiento con los egresados se efectuará de acuerdo a los siguientes principios fundamentales y orientadores:

El primero de ellos hace referencia a la **interacción permanente con los egresados**.

La Institución determinará beneficios especiales para sus egresados, como el acercamiento de los egresados a las mejores oportunidades laborales disponibles con el objeto de facilitar su acceso a ellas, descuentos en servicios de formación y actualización continua, el seguimiento permanente y efectivo de la percepción de los egresados en el medio laboral, con el propósito de promover la ética, los valores humanos y el más idóneo desempeño del talento Uniagustiniano en el medio laboral, y disponer de los medios más efectivos para promover y apoyar sus ideas de negocio o empresas en marcha a través de la articulación con la oficina de emprendimiento.

Contribuir de manera significativa a su **proyecto de vida**, se convierte en otro de los pilares fundamentales de la política de egresados, propiciando dinámicas que favorezcan la generación de servicios académicos y administrativos de cooperación nacional e internacional que favorezcan el desarrollo integral tanto del egresado como de su familia.

Ser egresado de la UNIAGUSTINIANA, es contar con el respaldo de una institución que día a día se transforma y está en la constante búsqueda de

egresados reconocidos por su calidad profesional, capacidad de trabajo en equipo, su liderazgo y su sentido comunitario transforme a la sociedad. Es por ello, que desde la Coordinación de Egresados se promoverá una **sensibilización apropiación y pertenencia hacia de la identidad agustiniana** institucional.

Con la intención de impulsar y fortalecer los procesos académicos y administrativos, el egresado se convierte en una herramienta de **evaluación** y **retroalimentación** ya que los estudios de seguimiento de egresados son una herramienta importante para analizar los caminos que siguen los nuevos profesionales, no solamente en lo que respecta a su inserción laboral, sino al entorno y contexto en que se desenvuelven. Es por tanto que se convierten en el diagnóstico para analizar las ventajas y desventajas de la formación recibida y con ello tomar decisiones de mejoramiento continuo que garantice la transformación de los procesos para las nuevas generaciones.

En el desarrollo de los anteriores lineamientos, las acciones orientadas para el relacionamiento con los egresados se regirán por los principios que dan origen a la normatividad rectora que se reconocen en la institución y entre los cuales están los siguientes:

- **Interioridad:** es el conjunto de propiedades relacionadas con procesos académicos, medios, infraestructura y relaciones cuantitativas y cualitativas que dan la esencia de la Extensión y Proyección Social en la Institución. Todo lo anterior se encuentra enmarcado por la optimización de cada aspecto y por la eficacia y utilidad en determinados contextos.
- **Verdad:** los egresados caracterizados por la búsqueda incansable de la verdad bajo el liderazgo en la formación institucional de personas con sentido humanista, pensamiento crítico y carácter innovador, comprometidas con la transformación del tejido social.
- **Libertad:** se refieren al manejo que supone la disponibilidad de adaptarse a las necesidades contextuales, efectuar los cambios o variaciones, según las circunstancias que se presenten, e incluir la prevención como un referente importante sobre posibles eventualidades que puedan surgir.
- **Amistad:** es la forma de gestión ideal para el trabajo de Egresados que se realiza en común por un grupo de personas, con un objetivo predeterminado que ofrece beneficios para los involucrados.
- **Comunidad:** Los egresados deben actuar de manera oportuna y adecuada en la solución de los problemas sociales con los cuales se compromete. Los planteamientos propuestos deben ser concernientes con la problemática y el medio en donde se originan

- **Justicia Solidaria:** La realidad social viene modelada por los egresados, conforme al principio de solidaridad. Entre la comunidad Uniagustiniana debe transitar una solidaridad permanente, que permita una sostenibilidad reputacional de la institución, apoyada bajo el uso racional de los recursos, manejo de la buena imagen, académicamente sobresaliente, que asegure la calidad institucional.

## **CONTEXTOS: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a la normatividad nacional vigente, se hace evidente la necesidad que las instituciones de educación superior cuenten con programas y mecanismos de acompañamiento integral a sus egresados que favorezcan su inserción laboral, el aprendizaje continuo, y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, razón conducente, a que la UNIAGUSTINIANA cuente con un canal propio y efectivo que permita el acercamiento e interacción permanente con sus egresados en la búsqueda de su mejoramiento continuo y el desarrollo integral de profesionales sobresalientes como seres humanos éticos y con calidad académica.

La Coordinación de Egresados como espacio institucional vinculado a la Dirección de Proyección Social, coordinará y liderará las acciones que sean necesarias para fortalecer y enriquecer la relación de los egresados con la UNIAGUSTINIANA con el propósito de vincularlos y acercarlos a la vida universitaria y atender sus necesidades y propuestas como mecanismo fundamental para su desarrollo y el de sus diferentes grupos de interés.

Teniendo en cuenta, la misión institucional de la UNIAGUSTINIANA de contribuir a la formación integral de las nuevas generaciones como pilar primordial de su propuesta académica, será indispensable garantizar un acompañamiento sólido y fraterno, que supere el momento de graduación de sus estudiantes que oriente y encamine su actuar, a la generación de sentido de pertenencia y fidelización de sus egresados con la cultura y sello Uniagustiniano, mediante la apropiación de los valores y principios impartidos durante su proceso académico y formativo.

La Política de Egresados de la UNIAGUSTINIANA, buscará consolidar las acciones y estrategias que en ella se plantean, siendo coherente con las intenciones institucionales de formar ciudadanos íntegros, con la sensibilidad necesaria que les lleve a desarrollar su creatividad en favor del desarrollo social y con las habilidades y el liderazgo apropiado para poner al servicio de los demás, su conocimiento y calidad humana.

## **OBJETIVO GENERAL**

Promover, apoyar y desarrollar mecanismos que permitan generar una cercanía entre los egresados y la Institución mediante el intercambio de vivencias académicas, profesionales, investigativas, sociales y de emprendimiento, potencializando así la dinámica académica y administrativa institucional y el desarrollo integral de su comunidad de ex alumnos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Estructurar y mantener actualizados los datos para soportar la interacción con los egresados permitiendo hacer seguimiento a su actividad profesional; así como conocer su empleabilidad, desempeño laboral, emprendimiento y los diferentes ámbitos de desarrollo humano, así identificar fortalezas o debilidades que den como resultado acciones de mejora de la Institución y de sus programas académicos.
- b. Mantener unos canales de contacto que permitan la comunicación constante entre la Institución y sus egresados con el fin de establecer no solo un vínculo y unas fuertes relaciones con estos, sino también identificar sus necesidades en los ámbitos personal, profesional y laboral.
- c. Incorporar al egresado de UNIAGUSTINIANA en los procesos de desarrollo académico, docencia, investigación, emprendimiento, empleabilidad, órganos de gobierno y demás en los que se pueda vincular como veedor, participante o tomador de decisiones.
- d. Reconocer los logros laborales, empresariales, académicos, políticos y sociales de los egresados generando impacto positivo en los aspirantes, estudiantes y los mismos egresados.
- e. Estructurar y socializar un portafolio de servicios de la misma institución y del sector externo que parta de las necesidades indicadas por los egresados para motivar su participación y acercamiento a la comunidad UNIAGUSTINIANA. Estos servicios pueden ser de tipo académico, cultural, deportivo, recreativo y espiritual, entre otros.

- f. Generar programas para el desarrollo del emprendimiento y la empleabilidad por medio de espacios de formación que permitan al egresado obtener las herramientas necesarias para que asuma un papel dinámico en el sector productivo.

## **ESTRATEGIAS**

Para el diseño y estructuración de las acciones emprendidas por la Coordinación de Egresados en asocio con las diferentes instancias de la UNIAGUSTINIANA, se hace necesario tener en los conceptos antes citados y referidos a: *futuro egresado, recién egresado y egresado*.

Las acciones y actividades en beneficio de la relación con los egresados, deberán guardar coherencia y alineación con las siguientes estrategias:

- 1. Monitoreo y seguimiento del desempeño de los egresados.**

Consolidar el instrumento de medición institucional dándolo a conocer a través de los diferentes canales de comunicación lo cual permitirá contar con una caracterización de los egresados con el fin de dar completitud y realizar la ampliación de la información sobre todas las características establecidas del egresado de la UNIAGUSTINIANA, para fortalecer su visibilidad, contacto permanente, actualización de información y vinculo; además proyectar informes estadísticos sobre el estado de los egresados, lo que favorecerá su reconocimiento y proyección en diferentes campos de su trayectoria profesional como empleabilidad, desempeño laboral y/o emprendimiento, a la vez le permitirá a la Institución generar los correctivos necesarios de acuerdo a lo que se evidencie.

- 2. Sentido de pertenencia o identidad UNIAGUSTINIANA**

Resaltar y comunicar de forma activa bajo los parámetros establecidos en la política de comunicaciones, los logros y metas obtenidos en el rol como egresado de la UNIAGUSTINIANA en la sociedad y su entorno. Con esto se busca fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la Institución, mediante un documento que se pueda portar y lo identifique como egresado, con actividades de preparación para la vida laboral y la inclusión con la sociedad. En este sentido, la institución desarrollará acciones desde los mecanismos curriculares como extracurriculares sobre la demanda y oferta laboral, competencias blandas, emprendimiento, responsabilidad social y su

vinculación a las redes que promuevan y consoliden a la comunidad de egresados.

### **3. Fomento de espacios de participación**

La Coordinación de Egresados dará a conocer de manera oportuna la información de capacitación o actividades para egresados, de igual manera es responsabilidad del egresado participar y contribuir en los procesos académicos, investigativos, culturales, y demás actividades programadas por la Institución.

El egresado es libre de elegir y ser elegido para participar en los órganos colegiados y demás estamentos que se encuentren dentro de los reglamentos de la Institución.

Podrá presentar propuestas, planes, proyectos o actividades que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento institucional además de apoyar iniciativas que beneficien a la comunidad educativa.

### **4. Actualización, formación y fortalecimiento de competencias.**

El compromiso institucional se enfoca a ofrecer a sus egresados la posibilidad de acceso a educación formal de postgrado, de educación continua y espacios de actualización académica; así como alcanzar el aprendizaje y apropiación de nuevas competencias y habilidades requeridas en el medio social, personal y empresarial, en el que la educación se entiende como una línea de aprendizaje y formación permanente a lo largo de la vida.

### **5. Potencialización profesional**

Apoyar los planes de intermediación laboral donde se tendrá al egresado como candidato, empleador y/o emprendedor. De igual forma, se estimulará la implementación de espacios que permitan diseñar y generar actividades de inserción laboral como ferias de empleabilidad, apoyar el fortalecimiento de la bolsa de empleo y estimular el relacionamiento con empresarios en los ámbitos local, nacional e internacional.

### **6. Beneficios académicos y alianzas comerciales**

Desde la Coordinación se gestarán diferentes incentivos que se traducen en beneficios institucionales en descuentos para acceso a programas de pregrado, posgrado y formación continuada, entre otros; además del préstamo de herramientas al interior de la institución, se brindará al egresado un portafolio de servicios externos con aliados corporativos que generan descuentos sobre sus productos o servicios.

## **7. Canales de comunicación**

Se definirán los canales de comunicación bajo los lineamientos de la política de comunicaciones, como herramientas que permitan la interacción entre la comunidad de egresados y la institución, desde la coordinación de egresados se garantizarán estos medios y servirá de intermediario al interior de la institución.

### **DISTINCIONES**

Dentro de la estrategia de identidad UNIAGUSTINIANA se cuenta con la distinción de la Gran Cruz de San Agustín dentro del programa Uniagustinianos que nos enorgullecen. Esta será entregada cada dos (2) años a los egresados que han tenido algún tipo de reconocimiento a nivel local, nacional o internacional, y se encuentra dentro de las siguientes modalidades.

- Mérito académico
- Mérito artístico
- Mérito deportivo
- Mérito desarrollo laboral
- Mérito al emprendimiento
- Mérito social

### **COHERENCIA Y TRAZABILIDAD**

La orientación de la Política de Egresados en la UNIAGUSTINIANA, hacia una creciente coherencia con los diferentes procesos institucionales permite el análisis de los mismos a través de lo siguiente:

- Proyecto Institucional, orientando el proceso educativo apoyando la toma decisiones para el diseño y ejecución de proyectos que promuevan el bienestar y la participación activa de esta comunidad. (UNIAGUSTINIANA, 2013)
- Competencias y habilidades blandas inmersos en los programas académicos, en articulación con la Vicerrectoría Académica que fortalezca a los profesionales.
- La relación del plan curricular con los estudios que se adelanten desde la Coordinación de Egresados sobre las necesidades que atiendan los requerimientos de dicha población.

- Estudios de impacto de egresados anuales que permitirán suministrar a cada facultad la evidencia del estado evaluado por el instrumento de medición aplicado para cada programa, esto como valor agregado a los estudios de autoevaluación sumaran a la toma de decisiones en cuanto a procesos de mejora.
- Espacios y estrategias para la participación e iniciativa de los estudiantes, egresados, y la comunidad en general de acuerdo con la naturaleza y orientación de la Vicerrectoría de Investigaciones, que aporten a su desarrollo y promueva el mejoramiento continuo de las mismas. (UNIAGUSTINIANA , 2016)
- Visibilidad internacional, en articulación con la Oficina de Relaciones Internacionales a través de convenios atractivos y actividades de cooperación académica desarrollados en articulación con otras entidades de carácter público o privado.
- Existencia y aplicación de programas de formación integral a través de Bienestar Institucional en donde se promuevan programas de intervención que fortalezcan la participación activa de la Coordinación de Egresados en los diferentes escenarios deportivos y culturales de la Institución. (UNIAGUSTINIANA, 2018)
- Generación de programas de fortalecimiento empresarial, con el propósito de promover el emprendimiento entre los egresados Uniagustinianos.
- Articulación con los procesos de gestión documental, recursos académicos y soportes académicos para el acceso a los diferentes servicios de consulta e información.

## **LINEAMIENTOS**

### **APROBACIÓN**

La política de Egresados será aprobada por la Rectoría de la UNIAGUSTINIANA, previa presentación y sustentación de la instancia autora de la misma, y la verificación, por parte de la Secretaria General o de quien haga sus veces, de la concordancia con los marcos legales y jurídicos que la avalan.



## **RECURSOS**

La UNIAGUSTINIANA destinará anualmente los recursos necesarios, talento humano competente y en formación continua, que permita asegurar la prestación de servicios con calidad. A su vez, los recursos económicos que son necesarios para el desarrollo de las acciones de Egresados que se aprueben a nivel institucional, y se buscará la cofinanciación a través de entidades externas para el desarrollo de los mismos; así como, la participación en convocatorias externas que permitan apoyar toda idea de emprendimiento o empresa en marcha propuesta por los egresados.

Los recursos financieros aprobados por rectoría para el funcionamiento y ejecución de los planes de acción que se definen cada año bajo la modalidad de proyectos, actividades de desarrollo y actividades funcionales.

Se cuenta además con recursos tecnológicos apropiados para poder cumplir con los requerimientos del MEN. Como la plataforma de intermediación laboral, que se convierte en el puente para el acceso a las diferentes vacantes de práctica profesional o empleo de uso exclusivo para estudiantes y egresados.

## **COMUNICACIÓN**

Una vez entre en vigencia esta política corresponde, de acuerdo con la naturaleza de la misma, proceder a su implementación, socialización y divulgación a toda la comunidad universitaria, a través de las dependencias correspondientes y acogiendo lo estipulado en la política de comunicaciones de la Institución.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento y la evaluación de las políticas está en cabeza de la Rectoría de la UNIAGUSTINIANA o de quienes ella faculte para tal efecto. De igual manera, será esta instancia la que determinará la periodicidad de estos eventos.

Es importante destacar que esta política y las diferentes acciones enmarcadas a los Egresados de la UNIAGUSTINIANA propenderán por la mejora continua de los procesos académicos y administrativos

institucionales. Por tal razón, ejercicios como la autoevaluación, se convertirá en un proceso orientador hacia la calidad y la evaluación permanente de los programas y estrategias aquí enmarcadas.

## **RESPONSABLES**

El responsable de la ejecución e implementación de la Política de Egresados es la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Proyección Social junto con la Coordinación de Egresados.

## **ARTICULACIÓN CON LA CALIDAD INTEGRAL UNIAGUSTINIANA**

Las políticas institucionales deben estar articuladas con la Calidad Integral<sup>1</sup>, concepto sobre el cual se soporta el Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana (SICU)

Esta articulación de la Política en cuestión tiene como primer ingrediente los resultados del seguimiento y evaluación de la misma. Dependiendo de las características de la Política podría escalar hasta la autoevaluación, a los resultados de los distintos ejercicios de evaluación aplicados en la Institución y desde luego a los derivados del enfoque por procesos.

La Coordinación de Egresados comprometida con los procesos de gestión de calidad institucional cuenta con formatos (Actualización de datos, formato de contenidos de programas de actualización profesional para egresados), Instructivos (Instructivo ceremonia de grados, Uso de la plataforma de bolsa de empleo para estudiantes y egresados), procedimientos (PS – PR – 3 Procedimiento para la logística de ceremonias de graduación) y la presente política codificada y almacenada en el aplicativo SICU.

A la vez, cumple con los procedimiento de comunicaciones - V6 (GM-PR-5) procedimiento uso adecuado del correo masivo – V2 (GM-PR-7) que especifica todos los medios y herramientas para informar a la comunidad

---

**En la UNIAGUSTINIANA el concepto de CALIDAD es INTEGRAL, cuyos componentes centrales son: Aseguramiento de la Calidad y la Gestión por Procesos, que se articulan a través del Sistema Integrado de la Calidad Uniagustiniana (SICU). De esta manera, la Institución desarrolla, direcciona y controla todos los aspectos asociados a la calidad integral, que se activan con la autoevaluación y promueven el mejoramiento continuo.**

universitaria y los criterios con los que se debe enviar el establecer y enviar el mensaje.

## DOCUMENTOS SOPORTES- BIBLIOGRAFÍA

2018, F. p. (s.f.).

ASCUN. (2001). *Renace*.

C, J. O. (2007). *Interioridad y encuentro en las Confesiones de San Agustín*.  
Obtenido de <http://es.catholic.net>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LEY 1188. (2008).

CASE para América Latina. (2011). Obtenido de  
[https://www.case.org/About\\_CASE.html](https://www.case.org/About_CASE.html).

Congreso de la República. (2015). *Ley General de Educación*. Obtenido de  
Decreto único reglamentario del Sector Educación.

Const., 1991, art. 67. (1991). *Constitución Política de Colombia* .

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991).

Fuente propia, 2018. (s.f.).

HIPONA, S. A. (XI,26). *LA BÚSQUEDA INTERIOR y EL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 1075. (2015).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 1280. (2018).

OBSERVATORIO LABORAL. (2012). *Sistemas de información*. Obtenido de  
<http://www.graduadoscolombia.edu.co>.

Observatorio Laboral. (2013). */www.mineduacion.gov.co*.

UNESCO. (1998). *La Generación del Aprendizaje*. Obtenido de  
<http://www.unesco.org/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 1295. (2010).

UNIAGUSTINIANA . (2016). *Política de Investigaciones*.

UNIAGUSTINIANA. (2013). *Proyecto Educativo Institucional*.

UNIAGUSTINIANA. (2018). *Política de Bienestar Institucional*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 1330. (2019).